



Resolución de Secretaría General

Lima, 28 ABR. 2017

VISTOS:

El Informe N° 263-2017-DV-OGA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y el Memorándum N° 454-2017-DV-DATE de la Dirección de Articulación Territorial de la Comisión Nacional de Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 004-2017-DV-SG del 18 de enero de 2017, se renovó con eficacia al 01 de enero de 2017, entre otros, el encargo de funciones de Jefe de la Oficina de Coordinación de Tocahe, al servidor contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada del Decreto Legislativo N° 728, **JOSÉ SEGUNDO PANAIFO DEL AGUILA**, con retención de su cargo de origen y sin irrogar mayor gasto a la Entidad;

Que, mediante Carta N° 009-2017-DV-SG, la Secretaría General dispuso que el señor José Segundo Panaifo del Águila retorne a su cargo de origen como Jefe de la Oficina Zonal La Merced, a partir del 02 de mayo del año 2017;

Que, a través del Memorándum N° 454-2017-DV-DATE, la Dirección de Articulación Territorial propone se le encargue las funciones de Jefe de la Oficina de Coordinación Tocahe, al servidor Javier Eduardo Alva Aguilar contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE, se delega en la Secretaría General en materia de Recursos Humanos, la facultad de tramitar, autorizar y resolver, entre otras acciones, el encargo de funciones y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057;

Que, resulta conveniente efectuar el encargo de funciones de Jefe de la Oficina de Coordinación Tocahe, al servidor Javier Eduardo Alva Aguilar, contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;



Con los visados de la Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR, a partir del 02 de mayo de 2017 las funciones de Jefe de la Oficina de Coordinación de Tocache, al servidor **JAVIER EDUARDO ALVA AGUILAR**, contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, en adición a su funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración, y al personal mencionado en este acto resolutivo; así como archivar una copia en sus legajos personales.

Regístrese, comuníquese y archívese



DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

LÍA CALDERÓN ROMERO
Secretaría General (e)